



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2011-1**

PROYECTO CURRICULAR:

El Consejo Curricular de la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del Inglés en sesión N° de Julio 27 de 2011 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de *Discourse Analysis* con las siguientes características:

ASIGNATURA	
AREA DEL CONOCIMIENTO	Discourse Analysis
PERFIL DEL DOCENTE:	<p>PERFIL:</p> <p>Título(s) de Pregrado Título de licenciado en idiomas o lenguas modernas o español-inglés</p> <p>Título(s) de Posgrado Título de Maestría o doctorado en Lingüística Aplicada o TESL o Educación</p> <p>Experiencia Docente mínima de dos (2) años debidamente certificada</p> <p>Investigación Acreditar investigación en los últimos cinco (5) años en el área del concurso debidamente certificada</p> <p>Publicaciones Publicaciones de los últimos cinco (5) años en el área del concurso en la que se presenta el concursante con ISBN o ISSN y sus soportes respectivos</p>
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	5 horas semanales durante 16 semanas
FECHA DEL CONCURSO	Agosto 8 de 2011
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Maestría en Lingüística Aplicada Avenida Ciudad de Quito No.64-81 Of.607 Agosto 9 al 12 de 2011
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día 16 de Agosto de 2011 en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado			10 puntos
Títulos de postgrado ¹			20 puntos
Experiencia docente y profesional			25 puntos
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso			25 puntos
Entrevista			20 puntos

 Presidente del Consejo Curricular

 Secretario

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).